



¿Qué ocurre con los alquileres en el estado de alarma? Breve comparativa con otros países

Desde el pasado 14 de marzo España se encuentra en **estado de alarma a causa del virus Covid-19**. Son muchas las preocupaciones que nos están rondando en este momento por esta situación tan desoladora que se está cebando con gran parte de la población mundial y del que nadie estamos libres. Nada, absolutamente nada, dice el famoso [Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo](#), por el que se declara el Estado de Alarma con relación a los **arrendamientos urbanos**, ninguna medida se ha tomado para proteger tanto a arrendatarios como a arrendadores.

Así pues, el pasado martes 17 de marzo el Gobierno presentó un **paquete de medidas económicas con el que se pretende movilizar un total de 200.000 millones de euros**, pero de nuevo sin destinar ni una sola medida ni ayuda a los arrendamientos, apelando a la solidaridad entre arrendadores y arrendatarios. La única medida que se adoptó desde el Gobierno -pero que no ampara a los alquileres- es la **moratoria de las hipotecas**, dejando olvidadas a muchas familias

...